



F. VIGENTE 24/09/2020 VERSIÓN 1

DERECHOS:

NIT: 805025635-5

De acuerdo al artículo 10 de la ley 1751 de febrero de 2015 implementa los derechos y deberes del paciente relacionados con la prestación del servicio en salud.

- 1. Su derecho a acceder a los servicios y tecnología de salud que permitan una atención segura, oportuna, de calidad y recibir durante todo el proceso de la enfermedad la mejor asistencia médica con personal debidamente capacitado y autorizado para ejercer.
- 2. Su derecho a recibir una atención médica oportuna en el servicio de urgencias de acuerdo a la priorización que se realice.
- 3. Su derecho a mantener una comunicación clara y permanente con relación a su estado de salud para decidir si acepta o no recibir el tratamiento médico indicado por el personal médico.
- 4. Su derecho a recibir un trato digno que respete sus creencias y costumbres.
- 5. Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y conocidos por terceros con previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.
- 6. Su derecho a ser atendido en ambientes que garanticen la privacidad visual y auditiva.
- 7. Su derecho a conocerlos medios y canales formales para presentar la reclamaciones, quejas, sugerencias; y recibir una respuesta por parte del Centro Médico AFICENTER SAS.
- 8. Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios recibidos.
- 9. Derecho a que se le respete su voluntad a la no donación de órganos, si en vida realizó el registro ante notaría para oponerse a que de su cuerpo se extraigan órganos, tejidos o componentes anatómicos, después de su fallecimiento.





NIT: 805025635-5

10. Su derecho a recibir orientación adecuada sobre las gestiones administrativas relacionadas con la prestación del servicio.

11. Su derecho a recibir tratamiento y agotar posibilidades de superación de su enfermedad.

12. Su derecho a que el dolor derivado del procedimiento médico de su enfermedad sea tratado o minimizado.

13. Su derecho a participar o no en estudios de investigación, sin afectar en caso de negación el proceso de atención por parte de la institución.

DEBERES:

1. Velar por el autocuidado integral de su salud, de su familia y la comunidad.

2. Actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

 Tratar con respeto y cortesía al personal, que le brinda la atención dentro de las instalaciones del Centro Médico AFICENTER SAS.

 Usar adecuada y racionalmente los recursos, que le brinda el sistema de salud y cumplir sus normas.

 Suministrar al equipo médico tratante de manera oportuna y suficiente la información completa, detallada de antecedentes médicos, síntomas, enfermedades pasadas, medicamentos y demás información que permita una atención integral.

6. Ser reconocido como donante de sus órganos o tejidos, a excepción de un registro en vida (Ley 1805 del 4 de agosto de 2016)

7. Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande su atención de acuerdo a lo establecido en el sistema de salud.





G8-FR-002 F. VIGENTE 24/09/2020 VERSIÓN 1

¡Eficiencia y calidad a su servicio! NIT: 805025635-5

- 8. Firmar el disentimiento en caso de no aceptación del tratamiento sugerido por el médico tratante.
- Abstenerse de fumar dentro de las instalaciones del Centro Médico AFICENTER
 SAS.





Centro Médico discenter

¿Sabe usted cuáles son sus derechos y deberes como usuarios del Centro Médico Aficenter?

Derechos:

- Derecho a acceder a los servicios y tecnología de salud que permitan una atención segura.
- Derecho a una atención médica oportuna.
- Derecho a recibir un trato digno.
- Derecho a que todos los datos de la historia clínica sean tratados de manera confidencial.
- Derecho a recibir orientación adecuada sobre las gestiones administrativas relacionadas con la prestación del servicio.
- Derecho a recibir tratamiento y agotar posibilidades de superación de su enfermedad.

- Recibir atención médica e interdisciplinaria especializada, al inicio, durante y al finalizar el tratamiento.
- Contar con espacios accesibles adecuados señalizados de acuerdo a la condición de discapacidad de cada paciente para facilitar su movilización.
- Recibir información clara y oportuna acerca de su diagnóstico y condiciones de salud.
- Recibir información que permita la participación del paciente y su familia en el proceso de rehabilitación.

Deberes:

- Velar por el autocuidado integral de su salud, de su familia y la comunidad.
- Actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- Tratar con respeto y cortesía al personal, que le brinda la atención dentro de las instalaciones.
- Suministrar al equipo médico tratante de manera oportuna y suficiente la información completa y detallada de antecedentes médicos.
- Usar adecuada y racionalmente los recursos, que le brinda el sistema de salud y cumplir sus normas.

Consulte más detalles en

https://www.aficenter.com.co/deberes-y-derechos-de-los-paciente



POLÍTICA DE **CALIDAD**

En AFICENTER nos comprometemos a servicios de salud, prestar garantizando la satisfacción de las interesadas mediante partes diversificación del servicio, atención oportuna y humanizada, con talento humano cualificado y promoviendo el uso de tecnologías, cumpliendo con la normatividad vigente y asegurando el mejoramiento continuo del sistema de gestión calidad de para rentabilidad sostenibilidad V nuestra empresa.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

Instrumentar los procedimientos de recolección y tratamiento de datos personales a las disposiciones de la ley. Generar un esquema organizado para salvaguardar los datos privados, públicos y sensibles de sus titulares.

DEL PACIENTE

La alta dirección de AFICENTER busca propender por un entorno seguro para los pacientes y familiares, minimizando la frecuencia de incidentes y eventos adversos; disponiendo de recursos humanos, técnicos y financieros; promoviendo una cultura institucional de prevención y participación activa de todos los procesos y profesionales en salud con metodologías y herramientas que fortalecen el sistema institucional de reporte de incidentes y eventos adversos, estrategias de sensibilización y capacitación institucional.

Entendiéndose todo lo anterior como parte integral del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

POLITICA DE SEGURIDAD POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Médico AFICENTER, El Centro comprometido encuentra protección de la salud y seguridad de todos sus trabajadores, para esto se desarrolla de manera permanente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de lograr un ambiente de trabajo saludable, minimizando y controlando los riesgos laborales con el fin de prevenir lesiones y enfermedades.

Reconocemos la responsabilidad de brindar a cada uno de nuestros atención humanizada, usuarios caracterizada por la oportunidad y la seguridad del paciente en nuestros servicios.

Estamos comprometidos con el mejoramiento continuo, la gestión de los riesgos, la sostenibilidad del medio ambiente, la competencia de nuestro personal y el cumplimiento de requisitos que suscriben a la organización.

La presente politica cubre a todos los trajadores de AFICENTER y contratistas.